Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

DA CUENTA DE PAGO- SOLICITA URGENTE RESTITUCION DE SUMAS RETENIDAS

Señor Juez:

Delucchi, Graciela Vanina, abogado, T° 53 F° 6 CFABB, con domicilio constituido en Alsina 19 piso 3 de la localidad de Bahía Blanca, en los autos "**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL c/ GALAN WALTER OSVALDO**", Expediente Nº **2002/2015** en trámite por ante el JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, a V.S. digo:

I.- Que vengo a manifestar que **GALAN WALTER OSVALDO** ha abonado la totalidad de la multa impuesta, con mas los intereses correspondientes, conforme surge de la boleta de depósito que se adjunta. Se deja constancia que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la suscripta como apoderada del citado Organismo, no tienen nada mas que reclamar en concepto alguno.

II.- Toda vez que el pago que se menciona en el punto "1" integra el monto total de la multa impuesta, la cuestión planteada se ha tornado abstracta, motivo por el cual solicito a V. S. se ordene el archivo de las presentes actuaciones, fundando el pedido, en la extinción del objeto de la demanda instaurada con el cumplimiento de la pretensión a través del depósito efectuado.

III.- Que se deja sin efecto la medida cautelar invocada.

IV. Que atento a tener sumas retenidas, obrantes en la cuenta a la orden de este juzgado en el Banco Nación de Bahía Blanca, sucursal centro; solicito urgente la devolución de dichos fondos a la cuenta de origen, siendo la misma del:

BANCO SANTANDER

Caja de Ahorro en Pesos, n° 135-383980/5

CUIT: 20-22053226-8

CBU:0720135288000038398054 ALIAS: CASONA.ATADO.MANERA

Proveer de conformidad.
Será Justicia.

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA VANINA DELUCCHI
Date: 2024.09.09 10:40:27 ART